

UNIÓN EUROPEA

Los eurodiputados rechazaban con claridad y rotundidad la propuesta para reformar los derechos de autor. Por tanto, el texto volverá al Pleno en septiembre, en un debate que se espera largo y cargado de enmiendas. La Eurocámara

ha decidido darse más tiempo para reflexionar sobre un asunto especialmente espinoso ya que, según los críticos, la propuesta, sobre todo en determinados puntos, implicaría el fin de la libertad de expresión en Internet.

Polémica por el artículo que obligaría a Google, Facebook o Youtube a supervisar los contenidos que los usuarios comparten en ellas

La Eurocámara dice 'no' a la Directiva sobre los derechos de autor

■ El pleno del **Parlamento Europeo** rechazaba la propuesta de la Comisión Europea para reformar las normas de derechos de autor, una iniciativa que ha generado polémica, especialmente, por el artículo que obligaría a plataformas digitales como **Google, Facebook o Youtube** a supervisar los contenidos que los usuarios comparten en ellas. Según los críticos con la propuesta, este punto implicaría el fin de la libertad de expresión en internet, ya que -entre otras muchas cosas- se podrían prohibir prácticas tan extendidas como los 'memes' o los gifs.

Los eurodiputados han rechazado con 318 votos en contra, 278 a favor y 31 abstenciones la propuesta que sí aprobó el pasado 20 de junio la **Comisión de Asuntos Jurídicos de la Eurocámara**. Esto supone bloquear el inicio de las negociaciones con el Consejo de la UE, la institución que representa a los Estados miembros, ya que el Parlamento Europeo debe pactar ahora una nueva postura negociadora, que será debatida y sometida a votación en el pleno que tendrá lugar en septiembre.

Dos artículos polémicos

Sin embargo y aunque una mayoría de eurodiputados apoye esa nueva posición, esto no significará que las reglas queden aprobadas, ya que todavía deben ser pactadas con los países para elaborar las normas definitivas.

La Comisión Europea presentó en septiembre de 2016 el borrador legislativo, cuyo artículo 13 ha levantado una polémica relevante, ya que establece que las plataformas digitales que faciliten acceso público a "grandes cantidades de obras" tendrían que adoptar las "medidas pertinentes" para asegurar el "correcto funcionamiento" de los acuerdos alcanzados con los titulares de derechos de autor e, incluso, para "impedir que estén disponibles en sus servicios".

No obstante, las enciclopedias en



La Eurocámara ha tumbado el texto aprobado el pasado 20 de junio por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Las plataformas que den acceso a "grandes cantidades de obras" tendrían que asegurar el "correcto funcionamiento" de los acuerdos con los titulares de derechos de autor

línea no comerciales, como **Wikipedia** y las plataformas de software libre como **GitHub**, quedarían exentas de esta obligación.

Otro aspecto polémico es el artículo 11, que reconoce el derecho legal renunciante de los medios de comunicación a reclamar a las plataformas digitales durante un periodo de 20 años compensaciones por compartir fragmentos de sus con-

tenidos informativos.

Como forma de protesta ante esta propuesta legislativa, Wikipedia ha cerrado temporalmente sus servicios en español por considerar que la reforma "dañaría significativamente" el concepto de internet que existe en la actualidad por imponer "nuevos filtros, barreras y restricciones".

El eurodiputado de ICV **Ernest Urtasun** también explicó su oposición a las nuevas reglas en nombre del grupo de Los Verdes de la Eurocámara. A su juicio, plataformas como Facebook o Youtube deben compensar "justamente" a autores originales, pero este hecho "no puede ser una obligación general de control de todos los contenidos y sin supervisión judicial".

Añadió que las nuevas medidas "suponen una amenaza para las libertades fundamentales y para internet en su conjunto".

El artículo 11 reconoce el derecho legal de los medios de comunicación a reclamar a las plataformas durante 20 años compensaciones por compartir fragmentos de sus contenidos informativos

Por el contrario, el eurodiputado responsable del informe que se ha sometido a votación, el popular alemán **Axel Voss**, ha enfatizado que las normas no buscan "acabar con internet", sino que están encaminadas a conseguir que el entorno digital esté regido por las mismas normas sobre derechos de autor.

"Quiero decir que las empresas como Google, Facebook o Amazon

tienen que darse cuenta de que las normas del mercado que les han permitido obtener beneficios ingentes también incluyen normas sobre derechos de autor", señaló en una rueda de prensa la víspera de la votación.

De forma paralela, más de 32.000 autores de toda Europa han firmado una petición en la que exigen a los "gigantes tecnológicos" que paguen "de forma justa" por los contenidos que ponen a disposición del público a través de sus plataformas.

La reforma legal es la última parada de un largo proceso de varios años que ha enfrentado a los creadores con las plataformas, especialmente YouTube, a la que acusan de enriquecerse a su costa (en 2016 se estimaban sus beneficios en más de 2.000 millones de dólares).

Reparto más justo

Lo que piden músicos, cineastas y artistas es un "reparto más justo" de dichos beneficios. Así, hace dos años músicos como **Coldplay, Plácido Domingo, Calvin Harris, Paul McCartney, ABBA, Lady Gaga** o enviaron una carta al presidente de la Comisión Europea, **Jean-Claude Juncker**, en la que denunciaban el comportamiento de Google a través de Youtube, "desviando de forma injusta el valor que le corresponde a la comunidad musical, a sus intérpretes y compositores".

Frente a estas reclamaciones, Google y colectivos como el Partido Pirata se han posicionado en contra de la reforma. En concreto, Google denunciaba que si se aprobaba la votación del jueves, "los servicios en línea deberán filtrar los trabajos que incluyen texto, video, imágenes y demás. Esto convertiría efectivamente a Internet en un lugar donde todo lo que se carga en la web debe ser aprobado por los abogados antes de que pueda encontrar una audiencia".

Para los opositores la reforma es "censura" y "libertad de expresión" y ponen como ejemplo que perseguiría la creación de 'memes'. Al mismo tiempo, medios como **'Financial Times'** y **'The Wall Street Journal'** han revelado que Google ha pagado a profesores de universidades como **Harvard** y **Berkeley** para que publiquen investigaciones que critiquen la regulación del mercado digital.

En lugar de regulación, Google propone soluciones como **Content ID** una herramienta que localiza 'a posteriori' el contenido protegido para que, según la empresa, los propietarios del mismo puedan monetizarlo o solicitar su retirada. Según apunta YouTube, desde su puesta en marcha, Content ID ha repartido 2.000 millones de dólares a los titulares de derechos captados por la herramienta.

No sabemos ni dónde ni cuándo, pero estaremos allí.



NEPAL © Brian Sokol

Envía EMERGENCIA al 28033

Conflictos armados, epidemias, desnutrición, desastres naturales. Intervenimos en las emergencias desde el primer momento, cuando cada segundo puede marcar la diferencia.

Donde sea, cuando sea.



Donación íntegra del coste del mensaje, 1,20 €, a favor de Médicos Sin Fronteras (MSF). Servicio de SMS de tipo solidario operado por MSF, c/ Nou de la Rambla 26, 08001 Barcelona. Atención al cliente: 900 81 85 01. Colaboran Movistar, Vodafone, Orange, Yoigo y Euskaltel. Información legal y protección de datos: www.msfs.es